

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.009

OBJETO:

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	Suministrar frutas y hortalizas para el restaurante universitario de la sede central de la Universidad del Tolima
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	Suministrar víveres y abarrotes para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	Suministrar cereales para la alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FEBRERO DE 2026

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y el análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, análisis del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 4 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	Suministrar frutas y hortalizas para el restaurante universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	Suministrar víveres y abarrotes para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima.
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	Suministrar cereales para la alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Universidad del Tolima.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	Para el desarrollo del objeto contractual se establece un plazo de cinco (05) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial global para la contratación corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$799.949.300) respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 136, 139 del 09 de enero de 2026 y 298 del 20 de enero del 2026. Los cuales se distribuyen por grupos de la siguiente manera:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 5 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	CDP No. 139 CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 408.808.300,00)
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	CDP No. 136 TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$308.773.000,00)
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	CDP No. 298 OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 82.368.000,00)

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	El pago al contratista se realizará en pagos parciales, supeditado esté a la entrega del informe parcial, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social sistema de salud, riesgos laborales, pensión. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del contrato. NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 6 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

	deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.
--	--

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	La ejecución de los contratos, se llevará a cabo en la sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta.
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización*

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 7 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo

12.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
2. Suministrar los productos dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos por casos fortuitos o fuerza mayor, el proveedor suministrará dichos productos en un plazo no mayor a un día.
3. Mantener los estándares de calidad de los productos relacionados en el listado descrito en el contrato, relacionados al tamaño, peso, variedad, estado de limpieza, entre otros.
4. Los productos deben ser previamente seleccionados y empacados en recipientes limpios y desinfectados.
5. Reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no cumplan con las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 24 horas siguientes.
6. Garantizar condiciones de transporte que impidan la contaminación y proliferación de microorganismos y eviten su alteración.
7. Entregar los productos en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima.
8. Garantizar que tanto los vehículos como el personal encargado del transporte y descargue de productos cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normativa sanitaria aplicable y vigente.
9. Entregar los alimentos limpios, seleccionados y empacados en canastillas plásticas, salvo los alimentos como papa y plátano. No se aceptan como empaques cajas de cartón, bolsas plásticas, costales, fibras.
10. Asumir los costos por traslado de los productos estarán a cargo del contratista.
11. Garantizar que el conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos. El conductor y ayudante deben contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas sanitarias.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 8 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

12. Garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo
13. Contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación.
14. Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.
15. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, para lo cual deberá soportar mediante certificado o constancia emitido por las asociaciones campesinas locales, debidamente constituidas, donde se indique la cuantía de las compras, las cuales no podrán ser inferiores a un 30% del valor del contrato.
16. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
17. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
18. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
19. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
21. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Los precios de cada producto deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Acelga fresca	KILO	442
2	Aguacate pieles verdes (semi maduro y/o maduro)	KILO	591



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 9 de 56

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

3	Ahuyama	KILO	222
4	Ajo importado	KILO	102
5	Albahaca fresca	KILO	23
6	Apio fresco	KILO	102
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	225
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	206
9	Banano criollo grande limpio	KILO	7633
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	69
11	Brócoli fresco	KILO	74
12	Calabacín	KILO	91
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero, limpia	KILO	1774
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	797
15	Champiñón entero Fresco	KILO	133
16	Cilantro fresco	KILO	266
17	Coliflor fresca	KILO	75
18	Espinaca fresca	KILO	403
19	Fresa de segunda	KILO	618
20	Frijol verde desgranado	KILO	39
21	Granadilla mediana	KILO	148
22	Guascas frescas	KILO	24
23	Guayaba pera gruesa	KILO	2737
24	Guineo verde	KILO	246
25	Haba verde sabanera	KILO	50
26	Habichuela fresca limpia	KILO	1996
27	Hierbabuena fresca	KILO	4
28	Hojas de menta	KILO	4
29	Hojas de plátano (paquete x 3 unid. Hoja entera)	KILO	347
30	Jengibre grueso fresco	KILO	18
31	Laurel fresco	KILO	11
32	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	3658
33	Limón Tahití verde	KILO	403
34	Lulo Grueso limpio	KILO	2528
35	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	1893
36	Mango maduro y/o semi maduro (tommy grueso, reina y/o chacleto)	KILO	2779
37	Manzana verde, roja y/o royal gala(unidad de 110 gr. aprox)	KILO	237
38	Maracuyá jugoso selecto	KILO	1219
39	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	225
40	Melón Cantalupe Grajales	KILO	296
41	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	370
42	Naranja (armenia y/o valencia) mediana	KILO	9104
43	Orégano fresco	KILO	14
44	Orellanas blancas frescas	KILO	25



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 10 de 56

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

45	Papa criolla gruesa lavada	KILO	953
46	Papa parda pastusa	KILO	17906
47	Papaya maradol y/o melona	KILO	296
48	Patilla (Sandía) tamaño grande	KILO	276
49	Pepino cohombro grueso	KILO	1012
50	Pepino de guiso	KILO	50
51	Perejil cresco fresco	KILO	74
52	Pimentón grueso	KILO	1087
53	Piña manzana 2K	KILO	638
54	Plátano maduro y/o verde Hartón (unidad de 400 gr)	KILO	12845
55	Raíces chinas	KILO	24
56	Repollo blanco grande	KILO	1200
57	Repollo morado grande	KILO	383
58	Remolacha gruesa	KILO	200
59	Tomate chonto grueso	KILO	2069
60	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	2406
61	Tomate verde (larga vida y/o milano)	KILO	1218
62	Tomillo fresco	KILO	14
63	Uva chilena	KILO	20
64	Uva negra (Isabella)	KILO	443
65	Yuca Armenia gruesa	KILO	2065
66	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	2376

GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de oleína de palma bidón por 20 litros rotulado	BIDÓN POR 20 LT.	400
2	Ajonjolí tostado libra rotulado	LIBRA	21
3	Arveja amarilla seca limpia kilo rotulada. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas	KILO	498
4	Arveja verde seca limpia kilo rotulada. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas	KILO	341
5	Atún en lata	LATA *175 GR	26
6	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	166
7	Azúcar bulto x 50 kg. Rotulada	BULTO X 50 KG.	97
8	Bicarbonato de sodio x libra, rotulado	LIBRA	10
9	Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr rotulado	UNIDAD X 40 GR.	11318
10	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	132
11	Canela en astilla libra rotulada	LIBRA	7
12	Carve kilo rotulado	KILO	68
13	Cereal para sopa x 250 gr rotulado	PAQ. X 250 GR.	650



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página **11** de **56**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

14	Chocolate marca reconocida (quesada, corona, sol, Bogotano) libra rotulado	LIBRA	387
15	Coco rayado azucarado kilo rotulado	KILO	64
16	Color molido libra rotulado	LIBRA	182
17	Crema de leche x 900 c.c. certificada y rotulada	BOLSA X 900 C.C.	643
18	Cuchuco de trigo kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	29
19	Cuchuco de maíz kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	140
20	Esencia de vainilla, arequipe y/o banano marca reconocida	FRASCO * 60 ML	7
21	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulada	PAQ. X 250 GR.	2782
22	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	CAJA X 380 GR.	40
23	Frijol cargamanto limpio kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	1312
24	Frijol blanquillo limpio kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	426
25	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	716
26	Granola	BOLSA * 500 GR	6
27	Harina de trigo bulto x 50 kg. rotulado	BULTO X 50 KG.	18
28	Huevo tipo A fresco rotulado	CUBETA X 30 UN.	1302
29	Jamón empacado al vacío y rotulado, marca reconocida (rica, zenu y/ colanta) x 500 gr	PAQ. X 500 GR.	162
30	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	BOLSA X 900 C.C.	3581
31	Leche entera en polvo x 900 c.c. Certificada y rotulado	BOLSA X 900 C.C.	10
32	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	1586
33	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQ. X 250 GR .	1534
34	Maggy Caldo de gallina x cubo	UNIDAD (CUBO)	1229
35	Maíz trillado AMARILLO kilo rotulado	KILO	355
36	Mantequilla (grasa de origen animal) x LIBRA rotulado	LIBRA	256
37	Mayonesa x 4000 cc rotulado	GALÓN	198
38	Maíz en grano congelado. Bolsa x 1000 gr.	KILO	200
39	Miga de pan x 500 gr rotulado	LIBRA	130
40	Mostaza x 3800 gr rotulado	GALÓN	74
41	Nueces paq x 100 gr rotulado	PAQ. X 100 GR.	7
42	Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid. rotulado	PAQ. X 6 UN.	162
43	Pan Tajado paq x 25 unid rotulado	PAQ. X 25 UN.	97
44	Panela en cuadro	LIBRA	96



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página **12** de **56**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

45	Panela rayada o pulverizada x 500 gr rotulado	LIBRA	348
46	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQ. X 250 GR.	477
47	Pasta Tornillo Verdura x 500 gr.	PAQ X 500 GR	58
48	Pimienta molida x 500 gr rotulado	LIBRA	87
49	Queso campesino rotulado	2,5 KL	27
50	Queso Doble crema kilo rotulado	2,5 KL	62
51	Queso Doble crema laminado kilo rotulado	2,5 KL	80
52	Sal yodada bulto x 50 kg. refisal o yodisal rotulado	BULTO X 50 KG.	34
53	Salchicha empacada al vacío y rotulada (rica, colanta y/o zenu) x 500gr	LIBRA	209
54	Salsa de soya	BIDON * 3.800 GR	6
55	Salsa de Tomate x Galón rotulado	GALÓN	103
56	Salsa Negra Bidón x 3 litros rotulado	BIDÓN X 3 LT.	246
57	Soya en grano	PAQ X 500 GR	32
58	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca rotulada	PAQ. X 250 GR.	1363
59	Salsina x 500 gr rotulado	LIBRA	10
60	Uvas pasas	KILO	54
61	Vinagre Bidón x 3800 c.c. rotulado	GALÓN	29
62	Yogurt natural marca reconocida	LITRO	9
63	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr rotulado	CAJA X 300 GR.	14

GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz Excelso Categoría primera (LIBRE DE IMPUREZAS Y LARVAS)	BULTO POR 50 KILOGRAMOS	384

Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto establecido para cada grupo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

EL PROPONENTE DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LOS ÍTEMS Y CANTIDADES SOLICITADOS, Y EN LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA POR LA UNIVERSIDAD.

El proponente podrá ofertar en uno o más grupos siempre y cuando su actividad comercial corresponda al grupo o los grupos en los que presenta la o las propuestas económicas.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	• Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses. • Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	
GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 14 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	20 de febrero del 2026
Observaciones a la invitación	23 de febrero del 2026, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	24 de febrero del 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	25 de febrero del 2026, HASTA LAS 3:00PM AL CORREO ELECTRÓNICO recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	25 de febrero del 2026
Publicación de informe de evaluación	25 de febrero del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 26 de febrero del 2026, HASTA LAS 11:59PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	26 de febrero del 2026
Publicación de informe de evaluación final	27 de febrero del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial:
<http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 15 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 16 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 17 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

15.1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 18 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

15.1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

15.1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 19 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

15.1.6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA:

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

15.1.7 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO:

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

15.1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 20 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

15.1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

15.1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 21 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

15.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR

FISCAL: Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

15.1.12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

15.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15.1.14 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 22 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-deAntecedentes.page>

15.1.15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) no cuente con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

15.1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

15.1.17. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios o donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad

15.1.18. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 23 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

15.1.19. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 24 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el o los grupos que no superen los 200 SMMLV, el proponente debe anexar los estados financieros: balance general y estado de resultados en el año 2025 o en su defecto 2024, firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal.

15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 2.0
Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del valor del grupo (≥ \$24.710.400)



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del valor del grupo (≥ \$92.631.900)

GRUPO 3. CEREALES (ARROZ)	
INDICADOR	CONDICIÓN
Liquidez	Mayor o igual a 1,3
Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 30% del valor del grupo (≥ \$24.710.400)

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

15.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

15.2.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

15.2.3. CAPITAL DE TRABAJO: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 26 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CT= Capital de Trabajo
CT= AC — PC mayor o igual a PO
PO= Presupuesto Oficial
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio
PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera. Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2024, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 27 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados, relacionados en el comercio al por mayor y/o menor de productos de acuerdo a cada perfil o grupo requerido, relacionados con el objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial designado para cada grupo, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación. Se verificará que el proponente posea clasificaciones hasta tercer nivel (clase) derivadas de los siguientes códigos de segundo nivel (familia):

GRUPO 1. FRUTAS Y HORTALIZAS	
50300000	Fruta fresca
50400000	Vegetales frescos

GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES	
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50220000	Productos de cereales y legumbres

GRUPO 3. CEREALES	
50220000	Productos de cereales y legumbres

NOTA: Se deberá exigir el RUP para los proponentes que se presenten a los grupos que superen los 200 SMLMV, de acuerdo a lo consagrado en el artículo décimo séptimo del capítulo III Aspectos generales del proceso, del Acuerdo No. 050 del 2018 – Estatuto de Contratación, no obstante, no es obligación que dichos contratos se encuentren inscritos en el referido documento si el presupuesto oficial del grupo es inferior a 200 SMLMV.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 28 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si el proponente se presenta a uno o más grupos cuya sumatoria supere los 200 SMMLV, deberá adjuntar el RUP, si es inferior a 200 SMLMV deberá adjuntar estados financieros.

En el RUP y en los datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

En ambos casos el representante legal deberá certificar la capacidad de la empresa para la expedición de bonos.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Número del contrato (si lo tiene).
- b. Entidad contratante
- c. Objeto
- d. Valor
- e. Fecha de suscripción
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 29 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo 7 establecido para tal fin según el grupo al cual se presentará. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.

El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

Será causal de rechazo si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 30 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ RECHAZADA.

15.3.3. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general).

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, entre otros.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de cereales (arroz específicamente).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

- 1) Evaluación Jurídica.
- 2) Evaluación Financiera
- 3) Evaluación Técnica

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL EN CADA GRUPO, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada grupo de acuerdo a los siguientes parámetros:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia del proponente	400
TOTAL	1000

1. **MENOR VALOR:** Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 32 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuesta	300

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo.

El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.

El proponente deberá cotizar el 100% de los productos del grupo en el cual desee participar.

2. **EXPERIENCIA:** Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTAJE
Entre 50 y 100 SMMLV	100
Entre 101 y 150 SMMLV	200
Entre 151 y 200 SMMLV	300
Mayor a 200 SMMLV	400

Se determinará el oferente ganador por cada grupo, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

- 1) El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
- 2) El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
- 3) Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 33 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 34 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 35 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 36 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 37 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual _____.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 38 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
E-mail _____

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días de _____ del _____.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 40 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página **42** de **56**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 43 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 44 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 45 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 46 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, ____ de _____ del _____

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de **menor/mayor** Cuantía No ____ del _____

[nombre del representante legal o de la
persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma,

[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de **menor/mayor** cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 47 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]

Nombre: _____

Documento de identidad: _____



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 48 de 56

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

ANEXO No.8 GRUPO 1 PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 002 de 2026. "**OBJETO:** *Suministrar frutas y hortalizas para el restaurante universitario de la sede central de la Universidad del Tolima*". La siguiente propuesta económica:

Suministrar frutas y hortalizas para el restaurante universitario de la sede central de la Universidad del Tolima, incluyendo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Acelga fresca	KILO	442
2	Aguacate pieles verdes (semi maduro y/o maduro)	KILO	591
3	Ahuyama	KILO	222
4	Ajo importado	KILO	102
5	Albahaca fresca	KILO	23
6	Apio fresco	KILO	102
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	225
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	206
9	Banano criollo grande limpio	KILO	7633
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	69
11	Brócoli fresco	KILO	74
12	Calabacín	KILO	91
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero, limpia	KILO	1774
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	797
15	Champiñón entero Fresco	KILO	133
16	Cilantro fresco	KILO	266
17	Coliflor fresca	KILO	75
18	Espinaca fresca	KILO	403
19	Fresa de segunda	KILO	618
20	Frijol verde desgranado	KILO	39
21	Granadilla mediana	KILO	148
22	Guascas frescas	KILO	24
23	Guayaba pera gruesa	KILO	2737
24	Guineo verde	KILO	246
25	Haba verde sabanera	KILO	50
26	Habichuela fresca limpia	KILO	1996
27	Hierbabuena fresca	KILO	4
28	Hojas de menta	KILO	4
29	Hojas de plátano (paquete x 3 unid. Hoja entera)	KILO	347
30	Jengibre grueso fresco	KILO	18



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página 49 de 56

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

31	Laurel fresco	KILO	11
32	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	3658
33	Limón Tahití verde	KILO	403
34	Lulo Grueso limpio	KILO	2528
35	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	1893
36	Mango maduro y/o semi maduro (tommy grueso, reina y/o chacleto)	KILO	2779
37	Manzana verde, roja y/o royal gala (unidad de 110 gr. aprox)	KILO	237
38	Maracuyá jugoso selecto	KILO	1219
39	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	225
40	Melón Cantalupe Grajales	KILO	296
41	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	370
42	Naranja (armenia y/o valencia) mediana	KILO	9104
43	Orégano fresco	KILO	14
44	Orellanas blancas frescas	KILO	25
45	Papa criolla gruesa lavada	KILO	953
46	Papa parda pastusa	KILO	17906
47	Papaya maradol y/o melona	KILO	296
48	Patilla (Sandía) tamaño grande	KILO	276
49	Pepino cohombro grueso	KILO	1012
50	Pepino de guiso	KILO	50
51	Perejil crespo fresco	KILO	74
52	Pimentón grueso	KILO	1087
53	Piña manzana 2K	KILO	638
54	Plátano maduro y/o verde Hartón (unidad de 400 gr)	KILO	12845
55	Raíces chinas	KILO	24
56	Repollo blanco grande	KILO	1200
57	Repollo morado grande	KILO	383
58	Remolacha gruesa	KILO	200
59	Tomate chonto grueso	KILO	2069
60	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	2406
61	Tomate verde (larga vida y/o milano)	KILO	1218
62	Tomillo fresco	KILO	14
63	Uva chilena	KILO	20
64	Uva negra (Isabella)	KILO	443
65	Yuca Armenia gruesa	KILO	2065
66	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	2376
		SUBTOTAL	
		IVA (SI APLICA)	
		TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 50 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 51 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8 GRUPO 2
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 002 de 2026. "**OBJETO:** *Suministrar víveres y abarrotes para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima*". La siguiente propuesta económica:

Suministrar víveres y abarrotes para el Restaurante Universitario de la sede central de la Universidad del Tolima, incluyendo:

GRUPO 2. VÍVERES Y ABARROTES			
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de oleína de palma bidón por 20 litros rotulado	BIDÓN POR 20 LT.	400
2	Ajonjolí tostado libra rotulado	LIBRA	21
3	Arveja amarilla seca limpia kilo rotulada. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas	KILO	498
4	Arveja verde seca limpia kilo rotulada. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas	KILO	341
5	Atún en lata	LATA *175 GR	26
6	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	166
7	Azúcar bulto x 50 kg. Rotulada	BULTO X 50 KG.	97
8	Bicarbonato de sodio x libra, rotulado	LIBRA	10
9	Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr rotulado	UNIDAD X 40 GR.	11318
10	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	132
11	Canela en astilla libra rotulada	LIBRA	7
12	Carve kilo rotulado	KILO	68
13	Cereal para sopa x 250 gr rotulado	PAQ. X 250 GR.	650
14	Chocolate marca reconocida (quesada, corona, sol, Bogotano) libra rotulado	LIBRA	387
15	Coco rayado azucarado kilo rotulado	KILO	64
16	Color molido libra rotulado	LIBRA	182
17	Crema de leche x 900 c.c. certificada y rotulada	BOLSA X 900 C.C.	643
18	Cuchuco de trigo kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	29
19	Cuchuco de maíz kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	140
20	Esencia de vainilla, arequipe y/o banano marca reconocida	FRASCO * 60 ML	7



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA

Página **52** de **56**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

21	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulada	PAQ. X 250 GR.	2782
22	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	CAJA X 380 GR.	40
23	Frijol cargamanto limpio kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	1312
24	Frijol blanquillo limpio kilo rotulado. Libre de impurezas, agentes contaminantes y larvas.	KILO	426
25	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	716
26	Granola	BOLSA * 500 GR	6
27	Harina de trigo bulto x 50 kg. rotulado	BULTO X 50 KG.	18
28	Huevo tipo A fresco rotulado	CUBETA X 30 UN.	1302
29	Jamón empacado al vacío y rotulado, marca reconocida (rica, zenu y/ colanta) x 500 gr	PAQ. X 500 GR.	162
30	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	BOLSA X 900 C.C.	3581
31	Leche entera en polvo x 900 c.c. Certificada y rotulado	BOLSA X 900 C.C.	10
32	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	1586
33	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQ. X 250 GR .	1534
34	Maggy Caldo de gallina x cubo	UNIDAD (CUBO)	1229
35	Maíz trillado AMARILLO kilo rotulado	KILO	355
36	Mantequilla (grasa de origen animal) x LIBRA rotulado	LIBRA	256
37	Mayonesa x 4000 cc rotulado	GALÓN	198
38	Maíz en grano congelado. Bolsa x 1000 gr.	KILO	200
39	Miga de pan x 500 gr rotulado	LIBRA	130
40	Mostaza x 3800 gr rotulado	GALÓN	74
41	Nueces paq x 100 gr rotulado	PAQ. X 100 GR.	7
42	Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid. rotulado	PAQ. X 6 UN.	162
43	Pan Tajado paq x 25 unid rotulado	PAQ. X 25 UN.	97
44	Panela en cuadro	LIBRA	96
45	Panela rayada o pulverizada x 500 gr rotulado	LIBRA	348
46	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQ. X 250 GR.	477
47	Pasta Tornillo Verdura x 500 gr.	PAQ X 500 GR	58
48	Pimienta molida x 500 gr rotulado	LIBRA	87
49	Queso campesino rotulado	2,5 KL	27
50	Queso Doble crema kilo rotulado	2,5 KL	62
51	Queso Doble crema laminado kilo rotulado	2,5 KL	80
52	Sal yodada bulto x 50 kg. refisal o yodisal rotulado	BULTO X 50 KG.	34

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 53 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

53	Salchicha empacada al vacío y rotulada (rica, colanta y/o zenu) x 500gr	LIBRA	209
54	Salsa de soya	BIDON * 3.800 GR	6
55	Salsa de Tomate x Galón rotulado	GALÓN	103
56	Salsa Negra Bidón x 3 litros rotulado	BIDÓN X 3 LT.	246
57	Soya en grano	PAQ X 500 GR	32
58	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca rotulada	PAQ. X 250 GR.	1363
59	Salsina x 500 gr rotulado	LIBRA	10
60	Uvas pasas	KILO	54
61	Vinagre Bidón x 3800 c.c. rotulado	GALÓN	29
62	Yogurt natural marca reconocida	LITRO	9
63	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr rotulado	CAJA X 300 GR.	14
		SUBTOTAL	
		IVA (SI APLICA)	
		TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
 C. C. No

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 54 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 55 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8 GRUPO 3
PROPUESTA ECONOMICA**

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes universidad del tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 002 de 2026. "**OBJETO:** *Suministrar cereales para la alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Universidad del Tolima*". La siguiente propuesta económica:

Suministrar cereales para la alimentación de los estudiantes en el Restaurante de la Universidad del Tolima, incluyendo:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz Excelso Categoría primera (LIBRE DE IMPUREZAS Y LARVAS)	BULTO POR 50 KILOGRAMOS	384
		SUBTOTAL	
		IVA (SI APLICA)	
		TOTAL	

NOTA: El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 56 de 56
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado